

RESOLUCIÓN N° 353 / 2014

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad, Rodolfo Gabriel Buzzetti por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Comercialización, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa anterior, Estadística II;

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen del señor Asesor Legal de la Facultad, establece que no corresponde aplicar sanción al alumno Buzzetti, por cuanto la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme lo dispone el Art. 21° del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS N° 09/2012), que este H. Cuerpo comparte;

Que en Sesión del día de la fecha se rectificó el despacho, en lo referente a las materias que debían darse de baja al alumno Buzzetti;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Comercialización rendida y aprobada el 06 de agosto de 1985 en violación al régimen de correlatividades por el alumno de esta Facultad RODOLFO GABRIEL BUZZETTI (DNI N° 16.903.530).

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas